



Dirección de Medios de Comunicación

Boletín No. 587

6 de noviembre de 2025

EL INAH INSTALA EL GRUPO DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

- Será responsable de emitir, actualizar, simplificar, armonizar y desregular procesos, en beneficio de las 52 unidades administrativas del instituto
- La constitución de este órgano colegiado ayuda a construir un INAH más cercano, abierto y capaz de vincularse con su entorno

A fin de contribuir a incrementar la eficiencia y la eficacia de la gestión gubernamental del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el 5 de noviembre de 2025, se instaló el Grupo de Actualización de Normatividad Institucional (GANI), órgano colegiado facultado para revisar, dictaminar y optimizar el marco normativo interno de la dependencia.

De acuerdo con el director general del INAH, Joel Omar Vázquez Herrera, su instauración representa un compromiso decidido para emitir, actualizar, simplificar, armonizar, alinear y desregular documentos normativos, en beneficio de sus 52 unidades administrativas y de la atención que el instituto —como ente encargado de la protección, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural— presta a otras instancias de los tres niveles de gobierno, empresas privadas y la sociedad.

Para ello, dijo, se aplicará una metodología que permitirá reducir costos y cargas administrativas innecesarias, evitando duplicidades y reprocesos de trabajo, mediante una regulación consistente, clara y transparente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En la sede central del INAH, en la colonia Roma de la Ciudad de México, el antropólogo refirió que, en la actualidad, son aproximadamente 300 documentos normativos identificados que regulan procesos y actividades de diversa índole, motivo por el cual será este órgano el responsable de su revisión y dictaminación para posterior informe a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.



Ponerse al día en la materia, apoyándose en manuales de organización y procedimientos específicos, también fortalece una cultura de transparencia y anticorrupción dentro de esta entidad pública, afirmó Vázquez Herrera.

El GANI se integra por una presidencia, la cual recae en la figura del secretario administrativo del INAH, Pedro Velázquez Beltrán; y una secretaría ejecutiva, bajo la responsabilidad del coordinador nacional de Desarrollo Institucional, Luis Antonio Huitrón Santoyo; asimismo, los titulares de la Secretaría Técnica, de las coordinaciones nacionales, de sus escuelas y de las direcciones de Estudios Históricos y de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, son vocales.

En su oportunidad, el secretario ejecutivo del GANI, Antonio Huitrón, señaló que la conformación de este órgano colegiado busca “construir un INAH más cercano, abierto y capaz de vincularse con su entorno.

“La actualización y simplificación de la normatividad es el paso inicial para abrir esas puertas. Las normas son el esqueleto de la institución, si están obsoletas, nuestra capacidad operativa se debilita; al revisarlas y actualizarlas, aseguramos que sean eficientes, transparentes y congruentes con las realidades actuales, desde las nuevas tecnologías y los desafíos de gestión contemporánea.

“Este paso es crucial para eliminar barreras burocráticas, facilitar la vinculación con las comunidades y permitir que nuestro trabajo sustantivo se lleve a cabo de forma adecuada. En ese sentido, la instalación del GANI es una declaración de principios”, expresó el coordinador nacional de Desarrollo Institucional.

Desde hace un año, añadió, el INAH ha realizado acciones en esta dirección. Se formalizó un primer acuerdo para la simplificación de cinco trámites, empezando por los servicios legales a la ciudadanía, tales como el visto bueno de obra o el que implica la intervención normativa en materia de bienes muebles, reduciendo tiempo y requisitos con la incorporación de herramientas y soluciones tecnológicas.

Por último, anunció que, en unos días, a través de la Secretaría de Cultura, como cabeza del sector, se publicará un segundo acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. De esta manera, el GANI se convertirá en el órgano colegiado para encauzar las operaciones en materia de simplificación, actualización y desregulación normativa del INAH.